

**CIRCULAR N ° 10/2014 JC**  
**NIVEL SECUNDARIO**

**DESTINATARIOS: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES.**

**ASUNTO: INSTRUCTIVO**

**FECHA:** 30 de Julio 2014.-

**PROPÓSITO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS DIRECTIVOS TITULARES, EL PRÓXIMO 1º DE AGOSTO DE 2014.**

**Jurado de Concursos** informa que habrá dos formas de regularizar la situación de revista en cuanto al Ingreso y Toma de Posesión como Titular en cargos directivos:

- **TOMA EFECTIVA:** cuando el docente toma posesión y desempeña efectivamente su función en el cargo.
- **TOMA SIMBÓLICA:** cuando el docente se desempeña en un cargo de mayor jerarquía (funcional o presupuestaria), podrá tomar posesión y solicitar licencia en el nuevo cargo.- Art. 39º Res. 1000/13 CGE -
- **TRAMITES ADMINISTRATIVOS:**

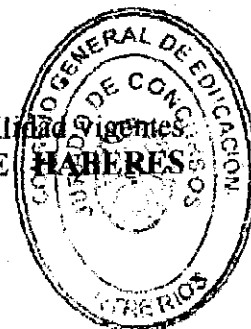
Documentación a presentar en instituciones y/o supervisiones de Zona, según corresponda al cargo de Rector o Vice- Rector para realizar el trámite de Baja y Alta:

- 1- Original y copia del recibo de adjudicación
- 2- Documento Nacional de Identidad.
- 3- Certificado de aptitud Psicofísica otorgado o visado por un organismo OFICIAL. El mismo se deberá presentar al momento de la toma de posesión 1/08/2014 (incluso en toma simbólica).
- 4- Formulario Único
- 5- Planilla de incompatibilidad – (Declaración Jurada)

**Observación:** teniendo en cuenta que la adjudicación de los cargos directivos es **CONDICIONAL** hasta la conclusión de los Recursos interpuestos en el concurso convocado por Resolución N° 500/13 CGE y a efectos de ajustarse al régimen de incompatibilidad vigente, los directivos que titularizaron en este concurso deberán licenciar sin goce de haberes las horas cátedras y/o cargos que excedan las normativas de incompatibilidad vigentes. Esta Licencia será **Especial y Transitoria** autorizada por Resolución N° 2846/14 CGE.

6- En SAGE:

- En las horas cátedras y/o cargos que excedan las normativas de incompatibilidad vigentes, consignar **LICENCIA ESPECIAL TRANSITORIA SIN GOCE DE HABERES** (Resolución N° 2846/14 CGE)



- En el cargo titularizado: **ALTA CONDICIONAL - SUPLENTE EN CARGO VACANTE.**, observando que se realizará el cambio de situación de revista a **TITULAR** cuando se resuelvan los recursos interpuestos en el concurso convocado por Resolución N° 500/13 CGE (**Resolución N° 2846/14 CGE**)
- En el caso de aquellos directivos que venían desempeñándose como suplentes en cargo vacante, en el mismo cargo que titularizaron de forma condicional, solo deberá registrarse en el trámite de designación que está aprobado la leyenda: **ALTA CONDICIONAL - SUPLENTE EN CARGO VACANTE.** (**Resolución N° 2846/14 CGE**)

**INCOMPATIBILIDAD:** se deberá regularizar la Situación de Revista al momento de la toma de posesión efectiva o simbólica (1 de agosto de 2014) Conforme Dto. 504/93 y demás normativa vigente.

**CONTINUIDAD PEDAGÓGICA:** en el caso del directivo que haga toma de posesión simbólica, el suplente cesará el 31 de julio y podrá solicitar continuidad pedagógica hasta la finalización del ciclo lectivo 2014 (Art. 142° Resol 1000/13 CGE) En el caso que no se solicite la continuidad pedagógica, la suplencia se cubrirá de acuerdo a la Resolución N° 1000/13 CGE - Art. 141°.

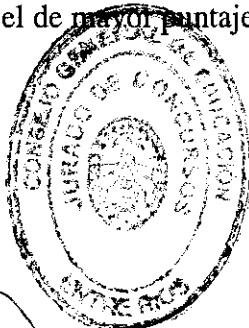
**CONTINUIDAD EN CARGO:** tendrán continuidad en el mismo, aquellos docentes que están desempeñándose como directivos en cargos vacantes que no fueron adjudicados en el concurso extraordinario.

**CONCURSOS DE SUPLENCIAS:** las designaciones como suplente o interino, se adjudicarán conforme la Resolución 1000/13 CGE, Art 141° (Reglamento de Concurso).

**TURNOS DE RECTORES / VICERRECTORES:** en establecimientos educativos que registren 2 o 3 turnos se deberá garantizar la presencia de un miembro del equipo directivo en cada turno. Estos turnos se acordarán entre el equipo directivo institucional y el Supervisor Zonal.

**TURNOS DE VICERRECTOR:** en caso de existir coincidencia en cantidad de turnos y cargos, tendrá prioridad a elección de turno el de mayor puntaje en orden de mérito.

**JURADO DE CONCURSO**  
Paraná, 30 Julio de 2014



*[Signature]*  
Lic. JOSEFINA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTA  
Jurado de Concursos  
C.G.E.

*[Signature]*  
Prof. LILIANA PÉREZ  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS CGE

*[Signature]*  
Prof. MIGUEL I. SAAVEDRA  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSO  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
Prof. Diego Luciano Pascuali  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
Prof. Gisela Janet Ekkert  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.

*[Signature]*  
Prof. ... Elizaincín  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS CGE

*[Signature]*  
Prof. JULIO BRONIN  
Vocal Jurado de Concursos CGE  
Rep. Trab. de la Educación

*[Signature]*  
Prof. Sergio G. Peralta  
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.  
Rep. Trab. de la Educación

*[Signature]*  
Prof. Silvia Diana Garnier  
VOCAL JURADO DE CONCURSO  
C.G.E.

*[Signature]*  
Adriana Casevecchie  
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.  
Repres. Trabajad. de la Educación

*[Signature]*  
Prof. WALDO JACOBO OLIVERA  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSO - C.G.E.

*[Signature]*  
Prof. VICTOR HUGO BARZOLA  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSO - C.G.E.

*[Signature]*  
Prof. María Fernanda Zorzabal  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E.